



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Salta, 20 NOV 2018

RES. DECECO- N° 1123.18

Expte. N° 6.953/16

VISTO:

La presentación realizada por la Directora General Administrativa Económica Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, donde solicita instrucciones a seguir para los ajustes en las conciliaciones bancarias, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 de las presentes actuaciones el Director de Contabilidad de Presupuesto Sr. Alberto Zapana informa que existen actuaciones de otras facultades y Dictamen del Servicio de Asesoría Jurídica en las que no se advierten objeciones legales para proceder a la realización de ajustes en las conciliaciones bancarias.

Que los ajustes a los que se hace referencia corresponden a montos que se encuentran en las cuentas corrientes oficiales del Banco de la Nación Argentina N° 045320102/85- Gastos de Funcionamiento y N° 045320220/04- Recursos Propios de esta Unidad Académica y tienen origen en cheques de vieja data no presentados al cobro y otros conceptos debitados, que oportunamente, mediante nota se solicitó al Banco su identificación y posterior reintegro.

Que según Res. DECECO 558/17 que obra en fojas 12 a 13, ya se procedió a la realización de ajustes en conciliaciones bancarias.

Que en la cuenta corriente N° 045320102/85 el monto total de créditos no contabilizados que responden a reintegro de conceptos debitados indebidamente por la entidad bancaria correspondientes a ley 25143 ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 31/100.- (\$273,31).

Que en la cuenta corriente N° 045320220/04 el monto total proveniente de cheques emitidos de vieja data y no presentados al cobro asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100.- (\$ 1333,50).

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar el ingreso del monto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 31/100.- (\$ 273,31) como Recursos Propios en la Cuenta Corriente N° 045320102/85 del Banco de la Nación Argentina por tratarse de reintegros de montos indebidamente debitados por la entidad bancaria.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. DECECO- N° 1 1 2 3.18

Expte. N° 6.953/16

Artículo 2°.- Autorizar el ingreso del monto de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 31/100.- (\$1333,31) como Recursos Propios en la Cuenta Corriente N° 045320220/04 del Banco de la Nación Argentina por tratarse de cheques emitidos de vieja data y no presentados al cobro.

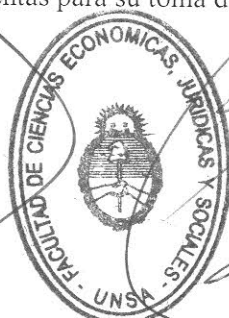
Artículo 3°.- Dejar establecido en el caso que los valores mencionados en el segundo párrafo, sean reclamados por sus titulares con la documentación respaldatoria, serán debidamente pagados por esta Unidad Académica.

Artículo 4°.- Ingresar la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SEIS CON 81/100.- (\$ 1606,81) a la Unidad Principal: 025-Facultad de Ciencias Económicas-Unidad Sub Principal: 005-Posgrados y Servicios Repetitivos- Unidad SubSubprincipal: 008-Otros Ingresos.

Artículo 5°.- Hágase saber a la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad y al Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
nac

nos

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSa



C. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSa